

98

Decreto N^o 35-1933.
(junio 19)

Por el cual se crea una Cuadrilla de Trabajadores para la reparacion del puente sobre el rio "Suratá"

El Alcalde Municipal de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Art.^o 1^o Créase una Cuadrilla de trabajadores con destino a los trabajos de reparacion del puente sobre el rio "Suratá" de este municipio compuesta de un Sobrestante con salario de ochenta Centavos (\$0.80) diarios; un maestro-Carpintero con salario de un peso con cincuenta Centavos (\$1.50) diarios; un oficial con salario de setenta Centavos (\$0.70) diarios y tres peones con salario diario de sesenta Centavos (\$0.60) Cada uno.

Art.^o 2^o Los materiales que sean empleados en los trabajos a que se refiere el presente Decreto y el pago de los salarios se legalizarán por medio de vales y cuentas de cobro, respectivamente, los cuales llevarán el visto bueno del Director de Obras Públicas Municipales y se girarán por la Alcaldía.

Art.^o 3^o - nombra Sobrestante de los trabajos a que se refiere el presente Decreto al Señor Rafael Gómez, por haberse reunido en la Junta Municipal de Camareros Expedido en Bucaramanga a diez y nueve de junio de mil novecientos treinta y tres.

Rafael Gómez
José M. Arce D.
Alcalde